

FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I

(Autorizado por resolución N°325 del 10 de junio de 2011)

Santiago, 15 de noviembre de 2018

Ref.: CITACIÓN A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Estimado aportante:

Comunicamos a usted que por acuerdo del directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") adoptado en sesión de directorio del 15 de noviembre de 2018, y en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley"), se ha decidido citar a los señores aportantes del FONDO DE INVERSIÓN LV-PATIO RENTA INMOBILIARIA I (el "Fondo") a Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2018, a las 9:30 horas, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0177, comuna de Las Condes, Santiago (la "Asamblea").

Las materias a tratar en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes serán las siguientes:

1. Modificar el artículo 1.2.5 del Reglamento Interno bajo la sección Antecedentes Generales, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
2. Modificar el artículo 2.1 del Reglamento Interno, sobre el Objeto del Fondo, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
3. Modificar el artículo 2.2 del Reglamento Interno, sobre la Política de Inversión del Fondo, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
4. Modificar los artículos 3.3.1.2, 3.3.1.8 y 3.3.1.9, todos de la sección 3.3 del Reglamento Interno, sobre Gastos de Cargo del Fondo, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
5. Modificar los artículos 4.1.6 y 4.1.8, ambos bajo la sección 4.1. del Reglamento Interno, sobre Aportes al Fondo, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
6. Agregar los nuevos artículos 7.2.3.7 y 7.2.3.8 ambos bajo la sección 7.2 del

Reglamento Interno, sobre Comité de Vigilancia, con el objeto de otorgar nuevas atribuciones a dicho comité, según el detalle a ser propuesto por la Administradora;


7. Modificar el artículo 10 del Reglamento Interno, sobre Política de Aumentos de Capital del Fondo, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
8. Modificar el artículo 12.1 del Reglamento Interno y agregar un nuevo artículo 12.6, en ambos casos en la Política de Reparto de Beneficios del Fondo, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
9. Modificar los artículos 14.1 y 14.4 del Reglamento Interno, ambos bajo la sección 14 sobre Conflictos de Interés, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
10. Modificar el artículo 20.5 del Reglamento Interno, bajo la sección 20 sobre Arbitraje, según los términos a ser propuestos por la Administradora;
11. Aprobar un aumento de capital del Fondo, por hasta UF5.000.000., mediante la emisión de nuevas cuotas, las cuales podrán colocarse por parcialidades, dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la Asamblea;
12. Prorrogar el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2032, y modificar en consecuencia el artículo 8.1 del Reglamento Interno;
13. Atendido que la prórroga del plazo de duración del Fondo otorga derecho a retiro a los aportantes disidentes, aprobar una disminución de capital para efectos de restituirles el valor de sus Cuotas a los aportantes que ejerzan su derecho a retiro. La disminución de capital será por un número máximo de cuotas igual al total de cuotas que representen los aportantes disidentes;
14. Aprobar una Política General de Habitualidad para el Fondo, en los términos contemplados en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero; y
15. Aprobar la celebración de un contrato de corretaje entre el Fondo y Grupo Patio, respecto a la compra y/o venta de activos para o de las sociedades en que participa el Fondo, con las restricciones y en los términos y condiciones que se expondrán en detalle en la Asamblea.

Se comunica a los señores aportantes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley, tendrán derecho a participar en las Asambleas, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Se informa asimismo que los antecedentes que sirven de fundamento o explican las materias sometidas a la aprobación de los aportantes, incluyendo el completo detalle de los cambios propuestos por la Administradora al Reglamento Interno, los informes de peritos a que se refiere la sección 10.1 del Reglamento Interno y que sirven de antecedente para el aumento de capital del Fondo, un borrador de la Política General de Habitualidad y el detalle de las principales condiciones del contrato de corretaje antes mencionado, se pondrán a disposición de los aportantes en la página web de la sociedad administradora, con a lo menos 5 días de anterioridad a la celebración de la asamblea.

Para el caso que usted no pudiera concurrir personalmente, se adjunta carta poder que agradeceré devolver llenada y firmada.

Atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos